



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

**DON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

**“1.- SUBVENCIONES.**

**1.3.- SUBVENCIÓN NOMINADA DESTINADA A DON ALEJANDRO NAVARRO MONTESDEOCA. CONCESIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO EN QUE SE INSTRUMENTA LA MISMA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (TU-SUB 2/2025)**

*Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la propuesta de la concejalía delegada, que se transcribe a continuación:*

**“MEMORIA-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO**

*Dada cuenta de la solicitud registrada de entrada con núm. 2268/2025, de 14 de febrero, por Don Alejandro Navarro Montesdeoca, quien viene a instar la subvención nominada a su favor por este Ayuntamiento por importe de 4.700€.*

*RESULTANDO: Que en el Plan Estratégico de subvenciones 2024-2026, (BOP Las Palmas nº 42 de 5 de abril de 2024), está contemplado el otorgamiento de forma directa de subvención nominativa a favor de “ALEJANDRO NAVARRO MONTESDEOCA” por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS - (4.700,00€), en la modalidad de subvención, consignada en la partida presupuestaria 432 47911 con CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700,00€) del presupuesto vigente, para financiar y sufragar los gastos derivados de las actividades objeto del presente convenio.*

*RESULTANDO: Que en fecha 18 de febrero de 2025, se emitió la Retención de Créditos 2/2025000000202, por importe de 4.700 euros, con cargo a la partida presupuestaria 432 47911, para conceder una subvención nominada a Alejandro Navarro Montesdeoca.*

*RESULTANDO: Que en fecha 18 de febrero de 2025, por el Recaudador Municipal se constataba que D. Alejandro Navarro Montesdeoca se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias estatal, autonómica, con la Hacienda municipal.*

*RESULTANDO: Que en fecha 21 de febrero de 2025 se emitía desde la Concejalía Delegada de Turismo, la Memoria Justificativa a la que se refiere el art. 50 de la Ley 40/20105, de 1 de octubre LRJSP, donde se analiza la necesidad y oportunidad de esta subvención nominada que se viene a declarar de interés general, su impacto económico, se establece la necesidad de suscribir convenio de colaboración con Alejandro Navarro Montesdeoca mediante el que se articule la concesión directa de una subvención nominada para sufragar el coste del proyecto “Promoción municipio Pájara competiciones internacionales”, y se viene a requerir de los Servicios jurídicos la emisión de Informe en relación al procedimiento y legislación aplicable a este tipo de subvenciones.*

*RESULTANDO: Que obra en el expediente Borrador del Convenio de colaboración que se pretende suscribir para articular la subvención nominada a favor del Sr. Navarro Montesdeoca.*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*RESULTANDO: Que en fecha 28 de noviembre se emite Informe por la Técnico de Turismo mediante el que se viene a concluir en los siguientes términos literales:*

*“La acción constituye una actuación de promoción turística directa basada en la difusión de la marca municipal “Playas de Jandía”. La subvención responde a un interés general claro, vinculado al posicionamiento turístico y al fomento del deporte profesional, en concreto el karate. La actividad propuesta contribuye a la proyección nacional e internacional de la marca turística “Playas de Jandía”.*

*Por todo ello, se considera plenamente justificada, desde la perspectiva turística y del interés general, la concesión directa de la subvención nominada a D. Alejandro Antonio Navarro Montesdeoca, quien deberá acreditar documentalmente que los fondos recibidos se han destinado a la promoción efectiva de la marca turística “Playas de Jandía” en las competiciones objeto de la ayuda”.*

*RESULTANDO: Que se ha emitido Informe jurídico favorable en fecha 1 de diciembre de 2025, por el Técnico de Administración General, D. Ignacio Adolfo Medina Manrique, en el cual reza la siguiente propuesta de acuerdo:*

*“Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pájara y el deportista D. Alejandro Navarro Montesdeoca, para la realización del proyecto “Promoción municipio de Pájara en competiciones internacionales”, con una subvención nominada de 4.700,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 432 47911, eje 12º Turismo: Información y Promoción.*

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara para la firma del Convenio y cuantos actos sean necesarios para su ejecución.”*

*RESULTANDO: Que se ha emitido Informe de fiscalización favorable en fecha 10 de diciembre de 2025 por el Sr. Interventor General.*

*En su virtud, esta Concejalía Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local, la formalización del acuerdo donde conste la siguiente parte dispositiva:*

**Primero.-** *Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pájara y el deportista D. Alejandro Navarro Montesdeoca, para la realización del proyecto “Promoción municipio de Pájara en competiciones internacionales”, con una subvención nominada de 4.700,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 432 47911, eje 12º Turismo: Información y Promoción.*

**Segundo.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara para la firma del Convenio y cuantos actos sean necesarios para su ejecución.”*

*Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pájara y el deportista D. Alejandro Navarro Montesdeoca, para la realización del proyecto “Promoción municipio de Pájara en competiciones internacionales”, con una subvención nominada de 4.700,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 432 47911, eje 12º Turismo: Información y Promoción.*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

**SEGUNDO.**- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara para la firma del Convenio y cuantos actos sean necesarios para su ejecución."*

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en Pájara, en la fecha de la firma digital.